Ley de Responsabilidad fiscal – 3° Trimestre 2022 – Justificación de Metas

(Anexo 30 Art.5 inc. c)

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de justificar las desviaciones en la Ejecución de referencia y las medidas correctivas adoptadas o a adoptar.

Dado que la proyección se efectúo en grandes rubros y se solicita informe respecto de los desvíos más importantes, informamos lo siguiente:

Con relación a los **Gastos Corrientes** cuya programación financiera en el tercer trimestre se previó en la suma de $51.752.932,25 y se llegó a un nivel de ejecución de $48.734.333,55 que representa un 94,17% del total. La disminución de $3.018.598,70 se debió a las demoras en las autorizaciones para la realización de “Contrataciones Directas y Licitaciones Privadas” previstas en su oportunidad, conforme lo establecido por la Ley N°9278, Ley N°8706 y decreto 1000/15.

Respecto de los **Gastos de Capital** cuya programación en el tercer trimestre se previó en la suma de $4.931.401,50 y tuvo nivel de ejecución de $25.337.002,82, lo cual representa un 413,79% más del total. El aumento de $20.405.601,32 se debió a la adquisición de tres (3) Pick Up 4x2 que efectúo el “Ente de la Movilidad Provincial” mediante “Licitación Pública N°3”, para ampliar el parque móvil del mismo y afectarlas al Área de Inspección para incrementar los “Operativos de Control del Transporte Público de Pasajeros” a realizarse en toda la provincia de Mendoza.

Sobre los **Recursos Corrientes** cuya programación en el tercer trimestre se previó en la suma de $ 56.684.333,00 y se llegó a un nivel de ejecución de $79.065.113,35 que representa un 39,48% más del total. El aumento de $22.380.780,35 se debe a que las Empresas de Transporte Urbano, durante ese periodo No percibieron Subsidios Nacionales, por lo que el Fondo Compensador de Contingencias se incrementó; produciendo un mayor aumento en la Tasa del EPRET.

Sin más, saludo a Ud. con distinguida consideración